



**AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA**  
C/ Plazaola nº 2  
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402  
e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)  
C.I.F. P-3113000H  
31892 ERICE DE IZA

**7/2012**

**BORRADOR DEL**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IZA CELEBRADO  
EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Iza ubicado en la localidad de Erice de Iza, siendo las 18:00 horas da comienzo la sesión del Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde D. José Antonio Vázquez Rodríguez, con la asistencia del Secretario D. Javier San Vicente Zabaleta y de los Concejales que se expresan a continuación:

ASISTEN:	NO ASISTEN:
Gurrea Baigorrotegui, María Reyes Ochoa Berganza, José Pistono Favero, Floria Ripa Mezquíriz, Javier San Martín Erice, Ramón Martínez Fonseca, Joaquín Ayensa Vicente, Javier Díaz Peñalba, Koldo	

Existiendo quórum suficiente se inicia el debate y votación de los puntos incluidos en el orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Dando cuenta al Pleno de:
  - Actas Junta de Gobierno Local nº 11- 12 y 13 de 2012.
  - Resoluciones Alcaldía nº 24 a 35 de 2012.
3. Aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora de tráfico en el Municipio de Iza y contestación a las alegaciones recibidas en la fase de exposición pública.
4. Autorización al Alcalde del Ayuntamiento, D. José Antonio Vázquez Rodríguez, para que pueda firmar en representación del Ayuntamiento el Convenio con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona por el que se le encomienda a la Mancomunidad que realice las labores de limpieza de los sumideros e imbornales sitios en el término municipal de Iza.
5. Solicitud a efectuar a ANIMSA en relación con la Administración Electrónica.
6. Informar sobre:  
La solicitud efectuada con fecha de 26 de marzo de 2012 por el Concejel D. Ramón San Martín en petición de “información sobre depósito dinero que realizo la empresa Miguel Rico y Asociados, Sociedad Anónima, para vial en Zuasti- Larrache:
  1. Copia del depósito
  2. Ingreso en cuenta
  3. Destino del dinero
  4. Acuerdos de Pleno para utilización de ese dinero”

Mociones, ruegos y preguntas.

**ACUERDOS ADOPTADOS:**

**PRIMERO.-** Aprobación, si procede del acta anterior.

Visto el borrador del acta de la sesión de 5 de julio de 2012, se decide el corregir dos cuestiones:

Una.- Dentro del punto TERCERO el ANTECEDENTE OCHO apartado F referido a las futuras obras del proyecto de renovación y pavimentación y abastecimiento y saneamiento de la localidad de Cía (Municipio de Iza) y ello debido a que contiene errores en las cifras que se recogen. En su lugar dicho apartado F queda corregido por tres cuadros resumen de la inversión:

Primer cuadro resumen.- El que con fecha de 29 de agosto de 2012 elaboró el Concejel José Ochoa y que es el siguiente:

## Prevision INVERSION NETA INFRAESTRUCTURAS CIA ( Ayto. IZA)

		EUROS				J.Ochoa 29/8/2012		
		Pendiente de ejecutar						
Abonado 100% Ayto.		Coste		16% Gen+Ben		Dir.obra		IVA 21%
Proyecto	IVA 18%	6.082	1.095	22.064	6.082	34.870		
								<b>TOTAL</b>
Travesia carretera		6.082	1.095	22.064	6.082	34.870		32.144 No OOPP (=parte de pluviales+Seguridad))
Abastecimientos		1.772	0	21.039	1.772	0		
Agua potable								
Pluviales								
Saneamiento								
Pavimentación Abastecimientos		6.253	1.126	13.715	6.253	22.195		
Pavimentación		3.833	690	9.422	3.833	15.151		
Iluminación								
Telefonia								
		17.940	2.910	66.241	17.940	72.215		
NOTA: El IVA de abastecimientos hasy que pagarle al proveedor, pero se compensa integramente en liquidacion trimestral								
		GOBIERNO NAVARRA		CONCEJO		AYUNTAMIENTO		OOPP
		%	EUROS	%	EUROS	%	EUROS	
Travesia carretera		70%	22.501	4,5%Pluv+Seg	1.447	25,5%Pluv+Seg	8.196	171.768
Incremento IVA Travesia???								4.183
Abastecimientos		70%	109.253	0%	0	30%	46.823	
Agua potable								
Pluviales								
Saneamiento								
Pavimentación Abastecimientos		70%	94.683	4,5%	6.087	25,5%	34.492	
Pavimentación		0%	0	15%	13.773	85%	78.046	
Iluminación								
Telefonia								
<b>TOTAL INVERSION.....</b>			<b>226.437</b>		<b>21.307</b>		<b>167.556</b>	<b>175.951</b>

A esta previsión de **inversión neta** el concejal José Ochoa le hace las siguientes anotaciones:

1. "El IVA de facturas inversión "Abastecimiento y saneamiento" NO resulta coste de inversión, pues el Ayto. la compensará completamente y por ello no creo se debe contabilizar ni siquiera a efectos de pedir subvención por ello.
2. He actualizado el gasto de proyectos, todos ellos realizados a valor real: ya que el Ayto. es lo que ha pagado con su 18% de IVA correspondiente.
3. Por el contrario en lo pendiente se ejecutar he actualizado lo presupuestado al nuevo IVA de 21%, a pesar de que el convenio con Obras Públicas cerraba la cantidad de 171.768 €, entiendo (¿?) que asumirán el incremento del 18% al 21% de IVA de su parte, que añadido en línea aparte."

**Segundo cuadro resumen**- Por otra parte y como cifras del resumen **de la inversión bruta** de la obra de Cía aclarar que la obra, según el proyecto técnico, se descompone en los cuatro siguientes apartados:

a) Travesía (Departamento de Obras Públicas):

Total presupuesto ejecución material.....	115.001,67
Gastos generales y beneficio industrial 16%.....	18.400,27
Suma .....	133.401,94
I.V.A. 18%.....	24.012,35
Total presupuesto ejecución contrata.....	157.414,29
Honorarios proyecto y dirección.....	14.353,83
Total presupuesto conocimiento. Administración.....	171.768,12

b) Pavimentación NO subvencionable:

Total presupuesto ejecución material.....	58.891,67
Gastos generales y beneficio industrial 16%.....	9.422,67
Suma .....	68.314,34
I.V.A. 18%.....	12.296,58
Total presupuesto ejecución contrata.....	80.610,92
Honorarios proyecto y dirección .....	0,00
Total presupuesto conocimiento administración.....	80.610,92

c) Abastecimiento y saneamiento:

Total presupuesto ejecución material.....	131.492,61
Gastos generales y beneficio industrial 16%.....	21.038,82
Suma .....	152.531,43
I.V.A. 18%.....	27.455,66
Total presupuesto ejecución contrata.....	179.987,08
Honorarios proyecto y dirección .....	15.462,07
Total presupuesto conocimiento administración.....	195.449,15

d) Pavimentación SI subvencionable:

Total presupuesto ejecución material.....	108.621,29
Gastos generales y beneficio industrial 16%.....	17.379,41
Suma .....	126.000,70
I.V.A. 18%.....	22.680,13
Total presupuesto ejecución contrata.....	148.680,82
Honorarios proyecto y dirección .....	12.524,89
Total presupuesto conocimiento administración.....	161.205,71

Con lo que el resumen **de la inversión bruta** de la obra de Cía es:

Total presupuesto ejecución material.....	414.007,24
Gastos generales y beneficio industrial 16%.....	66.241,16
Suma .....	480.248,40
I.V.A. 18%.....	86.444,71
Total presupuesto ejecución contrata.....	566.693,11
Honorarios proyecto y dirección .....	42.340,79
Total presupuesto conocimiento administración.....	609.033,90

Nota.- **La inversión bruta** de 609.033,90 es el total del presupuesto, pero manejando el 18 % de I.V.A. por lo que haría que actualizarlo con el 21 % I.V.A.

**Tercer cuadro resumen.-** De otro lado también hay que matizar que los porcentajes de subvención en esta obra de Cía son los siguientes:

<b>OBRA CIA</b>	<b>DPTO. ADMON LOCAL</b>	<b>DPTO. OBRAS PUBLICAS</b>	<b>CONCEJO DE CIA</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE IZA</b>	<b>DPTO. HACIENDA SOLO I.V.A. DEDUCIBLE DE ABASTEC.</b>
<b>PAVIMENTACIÓN SI SUBVENCIONABLE</b>	70 %	-----	20 % DE LA DIFERENCIA SEGÚN CONVENIO AYTO. / CONCEJO	80 % DE LA DIFERENCIA SEGÚN CONVENIO AYTO. / CONCEJO	-----
<b>PAVIMENTACIÓN NO SUBVENCIONABLE</b>	-----	-----	20 % DE LA INVERSIÓN	80 % DE LA INVERSIÓN	-----
<b>ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO</b>	70 % DE LAS CERTIFICACIONES SIN I.V.A.	-----	-----	30 % DE LAS CERTIFICACIONES SIN I.V.A.	EL I.V.A. SE DEDUCE AL DECLARAR EL AYUNTAMIENTO EL I.V.A.
<b>TRAVESIA</b>	PAVIMENTACIÓN DE LA TRAVESIA 70 % (SOLO LAS PARTIDAS DE LA RED PLUVIALES Y SEGURIDAD Y SALUD)	TRAVESÍA EN SENTIDO ESTRICTO EL 100 %	20 % DE LA DIFERENCIA DE LA PAVIMENTACIÓN SOLO RED PLUVIALES Y SEGURIDAD Y SALUD	80 % DIFERENCIA DE LA PAVIMENTACIÓN SOLO RED PLUVIALES Y SEGURIDAD Y SALUD	-----

**Dos-** También se decide corregir dentro del punto DÉCIMO (Ruegos y preguntas), en la pregunta SEGUNDA en la que recoge el acta que el Concejal Joaquín Martínez dijo que en Zuasti - Larrache hay 800 habitantes, cuando debe decir que lo que el concejal dijo es que son alrededor de 400 habitantes.

Una vez efectuadas las dos correcciones y deliberado el asunto,

se acuerda aprobar el acta anterior de 5 de julio de 2012 por encontrarla conforme.

## **SEGUNDO.-** Dando cuenta al Pleno de Actas de la Junta de Gobierno Local y de Resoluciones de la Alcaldía.

Vistos los siguientes acuerdos y resoluciones:

- Juntas de Gobierno Local nº 11, 12 y 13 de 2012.
- Resoluciones de Alcaldía nº 24 a 35 de 2012.

Se acuerda. Quedar enterados

## **TERCERO.-** Aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora de tráfico en el Municipio de Iza y contestación a las alegaciones recibidas en la fase de exposición pública.

**ANTECEDENTES:**

**UNO.-** La aprobación inicial se efectuó en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de 20 de diciembre de 2011.

**DOS.-** El anuncio en el BON apareció publicado el 21/2012 de 31 de enero.

**TRES.-** La exposición de la ordenanza a información pública durante 30 días hábiles finalizó el día 6 de marzo de 2012.

**CUATRO.-** Durante el periodo de exposición pública se han recibido las cuatro alegaciones siguientes:

- De Milagros Mezquiriz al art. 7.8 de la ordenanza.
- De CORMIN (Comité de representantes de personas con discapacidad de Navarra) sobre la no regulación de:

- a) Plazas de aparcamiento reservadas para personas con discapacidad
  - b) Estacionamiento en zonas de carga y descarga a utilizar por personas que tengan autorización de aparcar en plazas para personas con discapacidad.
  - c) Procedimiento de acceso a las autorizaciones para aparcar en plazas reservadas para personas con discapacidad.
- De Ana M<sup>a</sup> Pérez Lecuona al art. 8.2 de la ordenanza.
  - De la Alcaldesa de Ochovi, solicitando sea incluida en la ordenanza la prohibición de circular a camiones de mas de 10 toneladas por el casco urbano, salvo autorización expresa.

**CINCO.-** En la sesión nº 3/2012, de 15 de marzo (asunto 5º) se acordó el no proceder a la aprobación definitiva y el convocar a la comisión informativa de obras y servicios para el día 26 de marzo de 2012 con la finalidad de proceder a un estudio detenido de la revisión de la ordenanza de tráfico tras el periodo de alegaciones y asimismo para proponer al Pleno un texto para la aprobación definitiva.

**SEIS.-** La Comisión informativa de obras y servicio celebró reunión el 26 de marzo de 2012, procedió a un estudio detenido de la ordenanza y se llegó a un consenso entre los asistentes para proponer al Pleno un texto para la aprobación definitiva de dicho ordenanza de tráfico.

**SIETE.-** El texto de la Comisión informativa fue sometido al parecer del letrado del Ayuntamiento quien entendió que una ordenanza puede permitir o prohibir pero no aconsejar, tal y como aparecería en el texto de la ordenanza. Esta cuestión hizo que se estancase la ordenanza de tráfico produciendo la paralización de la tramitación de la ordenanza.

**OCHO.-** Y por último en la sesión de hoy (6 de septiembre de 2012) se vuelve a traer a Pleno la aprobación definitiva., si procede, de la ordenanza de trafico.

Por la Concejala Floria Pistono se ha elaborado un texto refundido que ha consistido en:

- Suprimir aquellos párrafos no necesarios por resultar redundancia de lo dispuesto en el código de tráfico.
- Suprimir el párrafo tercero del art. 6.4 referido al camino Larrache- Iza.
- Añadir art. 14.3 para completar sanciones y completar el art. 3.5.
- Cambiar el orden de los artículos 11.3 y 11.4 para que quede aclarado que se cargarán los gastos de retirada de vehículo en los casos relacionado en el art. 11.2.

Y deliberado el asunto, se acuerda:

**Primero:** Estimar las alegaciones recibidas.

**Segundo:** La aprobación definitiva de la ordenanza, que obra en el expediente.

**Tercero:** La publicación del texto completo de la ORDENANZA en el BON.

**Cuarto:** La notificación de este acuerdo a quienes han presentado las cuatro alegaciones.

**CUARTO.-** Autorización al Alcalde del Ayuntamiento, D. José Antonio Vázquez Rodríguez, para que pueda firmar en representación del Ayuntamiento el Convenio con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona por el que se le encomienda a la Mancomunidad que realice las labores de limpieza de los sumideros e imbornales sitios en el término municipal de Iza.

Y deliberado el asunto, se acuerda:

**Primero.-** La autorización, al Alcalde del Ayuntamiento, D. José Antonio Vázquez Rodríguez, para que pueda firmar en representación del Ayuntamiento el convenio mencionado

**Segundo:** La remisión del Convenio, una vez que haya sido firmado, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

**QUINTO.-** Solicitud, si procede, a efectuar el Ayuntamiento a ANIMSA en relación con el Plan de modernización e implantación de la Administración Electrónica y ello con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Foral 11/2007 de Administración Electrónica.

En diciembre de 2011, se recibió de ANIMSA un proyecto de implantación de la Ley Foral 11/2007 mencionada.

Con fecha de 4 de septiembre de 2012 y a petición del Ayuntamiento se ha recibido actualizada y de ANIMSA una propuesta de implantación de la Administración Electrónica.

A continuación se recoge un cuadro resumen que sintetiza la propuesta de ANIMSA y que es la siguiente:

Implantación de la Administración Electrónica:

- TRES LÍNEAS DE ACTUACIÓN
- COSTE ECONÓMICO
- PLAN DE TRABAJO Y PLANIFICACIÓN MEDIANTE UN CRONOGRAMA DE CUATRO SEMESTRES:

<u>LÍNEAS DE ACTUACIÓN</u>	INICIATIVA 1	INICIATIVA 2	INICIATIVA 3	INICIATIVA 4
<u>LÍNEA 1</u> <u>MEJORA GESTIÓN INTERNA</u> (requisito previo a la implantación)  TOTAL CERO EUROS	IMPLANTACIÓN APLICACIÓN GESTIÓN DE EXPTEs  (CERO EUROS)	DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA  (CERO EUROS)	REGISTRO ELECTRÓNICO  (CERO EUROS)	
<u>LÍNEA 2</u> <u>ADMON. ELECTRÓNICA</u>  TOTAL 8.800 EUROS	CREACIÓN SEDE ELECTRÓNICA MUNICIPAL  (2.000 EUROS)	TRÁMITES MUNICIPALES PAQUETE BÁSICO  (1.200 EUROS)	REGISTRO TELEMÁTICO  (3.800 EUROS)	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Y FIRMA ELECTRÓNICA  (1.800 EUROS)
<u>LÍNEA 3</u> <u>ADECUACIÓN EQUIPAMIENTOS</u>  TOTAL 2.420 EUROS	AMPLIACIÓN ORDENACIÓN SERVIDOR  (1.200 EUROS)	AMPLIACIÓN ORDENADORES PUESTO DE TRABAJO  (500 EUROS)	ADJUDICACIÓN NUEVO ORDENADOR PUESTO DE TRABAJO  (720 EUROS)	

Dentro del debate suscitado sobre este asunto y entre otras intervenciones, el Alcalde dice que en su opinión sería deseable que se inicie ahora la actuación que es gratuita pero que para años sucesivos se cree una partida presupuestaria nueva para la creación de la Sede electrónica y sucesivas iniciativas contempladas en la propuesta mas arriba recogida de ANIMSA.

Y deliberado el asunto, se acuerda:

Solicitar a ANIMSA la iniciación solamente de la línea 1 de actuación que es la mejora de la gestión interna (o requisito previo a la implantación de la Administración Electrónica), es decir solicitar de ANIMSA que se inicie solamente la parte gratuita del proyecto propuesta recibida de ANIMSA.

**SEXTO.- Informar sobre:**

La solicitud efectuada con fecha de 26 de marzo de 2012 por el Concejal D. Ramón San Martín en petición de "información sobre depósito dinero que realizó la empresa Miguel Rico y Asociados, Sociedad Anónima, para vial en Zuasti- Larrache:

- 1 Copia del depósito
- 2 Ingreso en cuenta
- 3 Destino del dinero
- 4 Acuerdos de Pleno para utilización de ese dinero"

ANTECEDENTES:

UNO.- Con fecha de 5 de julio de 2001 y entre el Ayuntamiento y Miguel Rico y Asociados Sociedad S. A se firmó un convenio urbanístico referido al sector 2 de Zuasti en el que entre otras cuestiones y en lo que se refiere a este punto del orden del día, aparece el pacto quinto en el que se pacta que de cara a conseguir en un futuro una malla consolidada de comunicaciones viarias municipales en el exterior de Zuasti, Miguel Rico y Asociados contribuirá con 70.000.000 de Pts (420.708,49 €) con la finalidad de que tal cantidad sea destinada a conseguir la malla consolidada mencionada.

DOS.- El Ayuntamiento recibió los 70 millones de Pts o 420.708,49 € de la siguiente forma:

PACTO 5º	PTAS	EUROS	FECHA AYUNTAMIENTO	COBRO	POR
1	15.000.000	90.151,82	23 DE SEPTIEMBRE DE 2003		
2	15.000.000	90.151,82	10 DE ENERO DE 2005		
3	15.000.000	90.151,82	3 DE OCTUBRE DE 2005		
4	15.000.000	90.151,82	3 DE OCTUBRE DE 2006		
5	10.000.000	60.101,21	16 DE OCTUBRE DE 2007		
TOTAL	70.000.000	420.708,49			

TRES.- A fecha de hoy (6 de septiembre de 2012) el Ayuntamiento no ha destinado los setenta millones de ptas a la finalidad para la que se recibieron (conseguir una malla consolidada de comunicaciones viarias en el exterior de Zuasti), si se exceptúa el reciente (agosto 2012) acondicionamiento y pavimentación de camino de conexión de Zuasti- Larrache con la carretera Aldaba- Iza por importe de 58.000 € (9.650.000 Ptas.). Las cantidades recibidas por el Ayuntamiento en virtud del pacto quinto del convenio se han destinado fundamentalmente a las obras de abastecimiento y pavimentación de varios concejos del Ayuntamiento.

Las intervenciones de los Corporativos producidas sobre este punto del orden del día y de manera resumida son las siguientes:

- a) Intervención del Concejal del grupo Ciudadanos del Valle, Ramón San Martín, quien expone lo siguiente:
1. Que le resulta una sorpresa desagradable el conocer ahora que los 70 millones del pacto quinto no eran un aval, sino ingresos físicos en dinero que recibió el Ayuntamiento entre los años 2003 y 2007.
  2. Que le causa estupor que el Ayuntamiento haya recibido el dinero, se lo haya gastado y no lo haya utilizado para el fin para el que se creó y que era el hacer una malla consolidada de comunicaciones viarias municipales en el exterior de Zuasti y en concreto en el parte del vial "G" del convenio no comprendida en el ámbito del término de Zuasti. Y que tal malla era necesaria y así estaba prevista desde 2001. Y que aunque existe una salida de Zuasti por la carretera Nacional N- 240- A, también debe haber otra salida al sur, tal y como tiene previsto el convenio.
  3. Que el convenio de 2001 se ha incumplido y van a presentar denuncia a la Cámara de Comptos en el caso de que no se empleen los 70 millones en lo que está previsto en el convenio para la creación de una malla de comunicaciones viarias.
  4. Que su Grupo hace una repulsa expresa a la anterior corporación municipal por el mal uso que ha hecho de esta cantidad de 70 millones de ptas. Y muestra su desacuerdo con el reconocimiento que se hizo recientemente a alcaldes de anteriores legislaturas.
  5. Que se les negó nada más entrar en al actual legislatura (1 de septiembre de 2011 asunto 12-decimoprimer) el gasto de 7.000 € para la realización de un skate- park (aclarar que el skate park es un ambiente a construir con propósitos recreativos de cemento, madera o metal para deslizarse sobre una tabla con ruedas, patinaje, acrobacia de ciclismo etc.) con destino a los jóvenes de Zuasti para que tuviesen unos juegos y se les negó diciendo que no había dinero. Que por otra parte la salida que se ha hecho recientemente (agosto 2012) de pavimentación del camino de conexión de Zuasti- Larrache con la carretera Aldaba- Iza por 55.000 € está hecho con buena voluntad pero se ha hecho el pavimento sin rematar, sin iluminación. Que sin embargo el Ayuntamiento está dispuesto a gastar en abastecimiento y pavimentación para otras localidades pero en la localidad de Zuasti nada. Y así los 70 millones de ptas. se podrían destinar también para deficiencias que tiene Larrache - Zuasti de todo tipo. En Larrache solo se han instalado unos columpios de plástico y nada se ha gastado dotacionalmente y solo se ha gastado en mantenimiento.
  6. Que se cumpla el convenio urbanístico de 2001, no sólo en lo referido al pacto quinto, sino también en lo que toca al resto de pactos del citado convenio. Y asimismo se ejecuten las distintas fases previstas para la urbanización del Sector 2 de Zuasti para las que existe un aval de la Junta de Compensación del Sector 2 de 790.000 €.

b) Interviene el Concejál Joaquín Martínez del Grupo Ciudadanos del Valle para decir lo siguiente:

1. Que su Grupo presentará una denuncia a la Cámara de Comptos y que el uso que el Ayuntamiento ha hecho de los 70 millones es una malversación de fondos si no se ejecutan los viales a que hace referencia el convenio urbanístico del año 2001
2. Que estamos en 2012 y pregunta cual va a ser el momento en que se va a acometer la construcción de la malla consolidada prevista y que la salida que se ha hecho recientemente (agosto 2012) de 55.000 es un parche. Que hay que ponerle unos plazos al empleo correcto de los 70 millones de ptas. Y que planteamos hacer un calendario consistente en que todos los años se destinen 6.000 ó 50.000 € en recobrar ese dinero de 70 millones para destinarlo a lo que se tiene que destinar. Y entender que ahora tenemos menos 70 millones que hay que cubrir y que hay que ponerse un plazo porque si no hay plazo no se hará nunca. Y queremos que por escrito el Ayuntamiento se comprometa y que votemos que el convenio se va a cumplir por lo que tiene que haber un plazo.
3. Que la instancia de petición de información sobre este tema lo efectuó Ramón San Martín del 26 de marzo de 2012 y que estamos en septiembre por lo que estima se ha tardado demasiado tiempo en abordar esta cuestión.
4. Que la actuación urbanística en la localidad de Zuasti ha supuesto el transformar suelo rústico en urbano. Que la gente ha ganado dinero y el Ayuntamiento tiene la obligación de crear unas infraestructuras o creación de la malla consolidada de viales municipales ya que vivimos 400 vecinos y pedimos una carretera para salida por el sur de Zuasti- Larrache.

c) La Concejál Reyes Gurrea del grupo IMI le indica al concejál Ramón San Martín que él como Concejál estuvo en la anterior legislatura (desde febrero 2008 hasta mediados de 2011) y que no puede decir ahora que no sabía que el Ayuntamiento había recibido los 70 millones en dinero y no en aval. A lo que el concejál Ramón San Martín le dice que el no entendía los Presupuestos. Reyes le contesta que al que no entiende se le explica.

d).- La Concejál del Grupo I.M.I. Floria Pistono dice en resumen:

1. Que sobre el conocimiento de este asunto del orden del día o de cualquiera otra cuestión, cualquiera de los Concejales tiene acceso a cualquier asunto y puede venir al Ayuntamiento y pedir la documentación que le interese.
2. Que este tema del convenio de 2001 requiere buscar soluciones y consensuar.

e) El Alcalde José Antonio Vázquez dice lo siguiente:

1. Que el Ayuntamiento no ha malgastado el dinero en general. Si que ha habido gastos excesivos, pero no se ha malgastado.
2. Que el convenio de 2001 está ahí y que el convenio se cumplirá esta bien claro, aunque no se establezcan plazos.

f) El Concejál José Ochoa del Grupo I.M.I dice lo siguiente:

1. Respecto de la opinión del Concejál Joaquín Martínez de que el Ayuntamiento tiene que tener efectivamente los 70 millones para disponer de ellos y para cumplir el pacto quinto, dice José Ochoa que no está de acuerdo y que lo que tienen que tener es el compromiso de disponer, vía crédito, préstamo o lo que sea pero no tener efectivamente los 70 millones.
2. Propone a los Concejales de Ciudadanos del Valle que presenten un plan de inversiones que cubra los 70 millones, pero la cuestión es proponer y no quejarse.
3. A la afirmación del Concejál Ramón de presentar una demanda, José Ochoa dice que si vamos a las malas tenemos mayoría y así es posible que no vamos a ningún sitio, excepto que el Juez diga otra cosa a lo que Ramón dice que no tiene que presentar ningún plan de inversiones y que quien tiene que dar una solución es el Ayuntamiento que es el que se ha gastado el dinero. Al final José Ochoa indica que hay que buscar soluciones positivas.

**SÉPTIMO.- Ruegos y preguntas. Se producen las siguientes:**



Primera: El Concejal Javier Ayensa indica que muy bien está el paso de cebra colocado recientemente y también el cambio de los contenedores. Dice que las barredoras no han pasado. El Alcalde dice que han pasado a finales de julio y pasarán a finales de este mes de septiembre. Javier Ayensa propone hacer una plancha de cemento enfrente de los otros contenedores y hacer otro paso de cebra. El Alcalde indica que se estudiará el asunto.

Segunda: Joaquín Martínez propone elaborar una ordenanza de perros, aunque es consciente de que no hay alguacil que vigile el cumplimiento de la ordenanza. El Alcalde le responde que se contestará en el próximo Pleno.

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las diecinueve horas cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, el Secretario.**

